

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y RESGUARDOS.

Segunda seccion. = Circular.

El Sr. Subsecretario del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 18 del actual la Real orden siguiente:

»Por el ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á este de Hacienda en 10 del actual la siguiente Real orden. = El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al director general de Correos lo que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora ha llegado á saber con mucho disgusto suyo que algunos conductores del correo general de esta corte han dado motivos muy fundados para sospechar que hayan incurrido en el feo y grave delito de trasportar consigo en sus viages géneros de ilícito comercio, cubriendo este criminal proceder con las prerogativas concedidas á su ministerio en bien del servicio público, y ofendiendo asi doblemente las leyes y el Gobierno de que dependen. S. M. quiere que cese pronta y absolutamente un abuso tan vituperable, y que tanto perjudica los intereses del Erario; y á este fin se ha servido declarar que los espesados conductores pueden ser registrados por los dependientes del resguardo en sus personas, caballerías y carruajes; y cuando hubiere sospecha fundada de que dentro de las balijas de la correspondencia pública se introducen géneros prohibidos, ó que no hubiesen pagado los derechos correspondientes, se dé por los gefes del resguardo el conveniente aviso al administrador del Correo general, á fin de que á su presencia, ó á la del oficial de su dependencia que al efecto comisione, se verifique la apertura y reconocimiento de aquellas, procediéndose en uno y otro caso con arreglo á las leyes contra los que re-

sultaren delincuentes, é imponiéndoles las penas á que se hicieren acreedores. Con el propio objeto, y con el de que los encargados de la correspondencia cumplan esactamente los deberes que su ministerio les impone, es igualmente la voluntad de S. M. que esa direccion procure con particular esmero que tengan puntual ejecucion las disposiciones contenidas en la ordenanza general del ramo y en las Reales órdenes posteriores relativamente á este punto, cuidando con igual celo de que los conductores no lleven género ni encargo alguno con guias ni sin ellas, ni mas efectos que sus balijas, segun en la misma ordenanza se establece, y bajo la pena que en ella se designa.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que por el ministerio de su digno cargo se comuniquen á los comandantes del resguardo las órdenes convenientes á los objetos espresados, encargándoles no obstante que en los registros de que queda hecha mencion se proceda con la posible celeridad, y de manera que la correspondencia no sufra detenciones perjudiciales al servicio público.

Y de la propia Real orden, comunicada por el señor Ministerio de Hacienda, lo traslado á V. S., para que haciéndola notoria á todos sus subalternos, les encargue su mas esacto y puntual cumplimiento.

Lo que traslada á V. S. la direccion para su inteligencia, y á fin de que comunicándolo al gefe del resguardo, se lleve á debido efecto cuanto S. M. manda en todos los casos que ocurran en esa provincia, procediendo en los reconocimientos de que se trata con las formalidades que se previenen, y ejecutándolos de manera que no se detenga la correspondencia mas tiempo que el indispensable para evitar los fraudes que han dado motivo á la adopcion de esta medida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1838. = José de San Millán. = Sr. intendente de...

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el Gobierno político de esta provincia se necesita adquirir noticias acerca de un tal D. Antonio Sulpice, hijo de D. Carlos Sulpice, antiguo empleado en uno de los oficios del servicio de S. M.; fallecido en el año de 1799, de quien se ignora si ha dejado hijos, si vive aun su viuda, y cómo fue distribuida la sucesion de D. Pedro Antonio Sulpice. Por tanto encargo á los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia que averigüen de los Sres. curas párrocos, si D. Antonio Sulpice ha fallecido casualmente en alguno de sus pueblos; si en ellos hay establecido algun individuo de la espresada familia, y demas noticias que puedan obtener relativas á la misma, dándome parte á la mayor brevedad del resultado de sus indagaciones. Madrid 28 de julio de 1838.—*Diego de Entrena.*

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El Sr. conde de Luchana, general en jefe de los ejércitos reunidos, con fecha 19 del actual participa desde Logroño: Que segun comunicacion del general Sanz, resulta que el teniente coronel Don Tomás Nalda, comandante de la columna móvil del alto Ebro y Pisuerga, habiendo hecho una correría por los montes Cobaneda y parte de Sedano, batió á los enemigos, logrando capturar al titulado camandante de Rubanales y Valderredible (conocido por Sacristan), cogiendo ademas varias armas y caballos.

El general segundo cabo de Valencia D. Froilan Mendez Vigo, con fecha 13 del actual, participa: Que, segun comunicacion del comandante general de la provincia de Albacete, resulta que el comandante de Nacionales de Tarazona con algunos individuos de su batallon dió alcance á media legua del Júcar é inmediaciones del Puente de Carrasco á una gavilla de 30 facciosos dispersos de Basilio, haciéndoles 10 prisioneros, ademas de haberles cogido algunas armas y otros efectos, debiendo el resto de los rebeldes su salvacion á la fragosidad del terreno.

Añade que el cabecilla ha sido aprehendido en una aldea por paisanos, y conducido á Quintanar del Rey.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre á cuantos individuos tuvieron parte en la aprehension de los mencionados rebeldes.

El mariscal de campo D. Ramon Maria Narvaez, comandante general del cuerpo de reserva, en 17 del mismo desde Alcolea manifiesta que desde el dia

10 ha dado por resultados la persecucion de los rebeldes, caer en nuestro poder cinco de Palillos, cuya faccion está toda dispersa vagando por la montaña en pequeños grupos; que se han presentado á indulto 40 facciosos.

Que, segun noticias, lo verificarán muchos; y por último, añade el general que se promete muy buenos resultados en una campaña tanto mas feliz, cuanto que aun no ha ocurrido la menor desgracia por nuestra parte.

El general en jefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con fecha 15 del actual traslada desde Teruel una comunicacion del mariscal de campo Borso di Carminati, en que participa que sabedor de que Lucena, bloqueada por Cabrera, estaba escasa de víveres, dispuso preparar un convoy en Castellon, poniéndose en movimiento el dia 6 para socorrer á los lucenenses: que sin embargo de que el enemigo ocupó formidables posiciones para oponerse á la marcha, fueron aquellos rechazados de todas ellas por tres compañías de cazadores, apoyadas por los batallones de la Reina Gobernadora y Ciudad Real, siendo introducido en la plaza el referido convoy.

Enterada S. M. con satisfaccion, ha tenido á bien mandar que se den las gracias en su Real nombre al general Borso y demas individuos que á sus órdenes socorrieron la plaza de Lucena batiendo á los rebeldes.

El Sr. conde de Luchana, general en jefe de los ejércitos reunidos, en 24 del propio traslada una comunicacion del comandante general de Navarra, en que participa que la compañía de seguridad de Pamplona, al mando del capitán D. Urbano Igarreta, penetró en la madrugada del 20 en Larrasoña, punto de residencia fija del cabecilla Aranza; siendo el resultado caer este prisionero en nuestro poder, mas el titulado coronel D. Raimundo Piezu y 22 individuos de tropa, cogiéndoles 22 fusiles, municiones, caballos y otros efectos.

El referido capitán Igarreta recomienda el valor y decision de los subtenientes D. Angel Sauca y Don Manuel Berenguel, haciendo especial mérito del contraido por el soldado Pedro Irurri.

Enterada S. M. con satisfaccion, se reserva recompensar á los individuos que mas se hayan distinguido.

El mariscal de campo D. Ramon Maria Narvaez, comandante general del cuerpo de reserva de Andalucía, en 23 dice desde Alcolea, que el dia anterior, habiendo penetrado una columna en el pueblo de Porzuna, logró aprehender á D. Vicente Acuña, sobrino y secretario de Palillos, á un trompe-

y dos facciosos mas, cogiéndoles cinco buenos ballos, varias armas, y algun dinero, que se repartió á la tropa: que la columna que opera en el valle de la Alcudia capturó el dia 21 á seis rebeldes, cuatro de ellos montados: que el comandante cazadores á caballo D. Miguel Bienvengas cargó un grupo de caballeria enemiga cerca del pueblo de Urdá, siendo el resultado haber dado muerte á: concluye por último manifestando que continúan presentándose facciosos á indulto.

El señor conde de Luchana, general en jefe de los ejércitos reunidos, con fecha 11 del actual traslada en parte del comandante general de Vizcaya, en que detalla los resultados de la salida sobre Galdácano, en cuya expedicion se causó al enemigo la pérdida de 30 hombres muertos y multitud de heridos, cuando nuestras tropas, despues del referido movimiento, regresando á la plaza de Bilbao, fueron cargadas por fuerzas rebeldes, que aunque muy superiores en número, sufrieron el escarmiento consiguiente á su osadia, estrellada en el valor, decision y serenidad de nuestros soldados.

El mismo señor conde en 24 trascribe una comunicacion del coronel Zurbano, quien le da parte de una salida que verificó en la madrugada del 15 con el objeto de sorprender una partida de 10 aduaneros que se hallaba en Murguia, lo que consiguió, quedando muertos en el campo 7 rebeldes y 2 prisioneros, salvándose tan solo su Comandante.

PARTE NO OFICIAL.

LIENZOS.—BLANQUEO.

El lienzo al salir del telar trae consigo un mezcla de agua y harina que los tejedores le suelen poner. Para limpiarlo se pone el lienzo en infusion en agua por espacio de 48 horas, á fin de despojarle por medio de la fermentacion de las sustancias estrañas que se le han adherido. Algunos suelen cocerlo en agna, pero esto trae inconvenientes, porque la pasta referida no se disuelve en agua hirviendo. Cuando queda bien limpio y enjuto, toma un color pardusco, naturalmente muy blancas. Separar la materia que altera el color del lienzo, es á lo que se reduce la operacion del blanqueo. Esta sustancia pardusca es resinosa indisoluble en el agua, y tan dilicil de separar, por lo muy pegada que está á las fibras del lienzo, que se resiste á la accion de las sustancias mas fundentes.

Las legias alcalinas tienen la virtud de disolver la resina: por ello se emplean como agentes de la operacion, pero ellas solas no completan el blanqueo.

Reconociendo con cuidado las fibras del lienzo, se ve que se componen de un lio de pequeños filamentos, estrechamente unidos por una materia resinosa. La potasa obra sobre la resina que está pegada á la epidermis exterior de los filamentos, los cuales se separan y quedan espuestos á la impresion del aire. La segunda cochura de potasa abre una segunda capa, y sucesivamente van desapareciendo las restantes, hasta que todo queda franco. Si la solucion alcalina es tan fuerte que hace toda la operacion de una vez, daña á los filamentos y destruye la testura del lienzo. Aun despues de la accion de los *alcalis*, cada filamento conserva una materia colorante tan íntimamente adherida á él, que resiste su accion sucesiva. Se logra removerla por la influencia gradual de la atmósfera, empleando el método antiguo del blanqueo, ó el moderno del ácido muriático oxigenado. Para entender bien el principio que dirige esta parte, es preciso advertir que la resina, que es la que constituye la materia colorante del lienzo crudo, consta en la mayor parte de carbónico y de hidrógeno, que se descomponen parcialmente con las legias alcalinas, y lo que queda se combina con el aire atmosférico, volatilizándole en forma de gas de ácido carbónico, ó permaneciendo en forma de agua. El método antiguo de blanquear era muy engorroso, porque se necesitaban dos ó tres meses para realizarlo.

Para blanquear al aire libre se emplea el siguiente método. Despues de lavar el lienzo del modo dicho, para quitarle el aderezo que le ponen los tejedores, se seca y se pasa por coladas. Para ello se hace una legia disolviendo una cantidad de potasa en agua dulce, á la cual se le agrega un poco de jabon. Para el blanqueo conviene que esta legia sea cáustica, lo cual se logra añadiendo ceniza á la potasa, respecto á que la primera tiene mayor afinidad con el ácido carbónico que la última; cuidando que no sea muy fuerte el álcali. Este ha de estar caliente hasta los 10 grados, y se cuele por un lienzo. Luego que el lienzo se ha impregnado bien en la legia, se saca esta, se calienta un poco mas, y se derrama sobre aquel. Operacion que se repite en sucesivos intervalos, dejando sumergido el lienzo en la legia mas tiempo de cada vez, aumentando poco á poco el calor por espacio de seis horas. Se deja el lienzo empapar cuatro horas, se saca, se enjuga, se tiende en el campo sobre la yerba, asegurándole bien con clavos ó estacas, y se le rocia con agua, para mantenerle húmedo algunas horas. Despues que se ha hecho esto por medio dia, se lava con menos frecuencia, y se deja por la noche al rocío. A los tres dias seguidos se moja tres ó cuatro veces, si la estacion es seca, dejándole en el campo hasta que se vea que el aire hace poco efecto en el blanqueo. En este estado se mete en la tina, y se le hace pasar por una colada con legia mas fuerte que la primera; se seca y se vuelve á tender en el campo. De este modo se continua lavando y colando el lienzo 10 ó 15 veces, segun se halle la atmósfera, dándole coladas cada vez mas fuertes, hasta que se va blanqueando, y otras mas suaves, hasta que se acaba la operacion. Se

empapa en un licor ácido, que se forma de la fermentación del agua y del salvado. Aun es mejor el álcali sulfúrico muy disuelto. El lienzo se deja en este licor por espacio de seis días, si aquel se compone de leche y salvado, y menos tiempo si del ácido sulfúrico. Pasado se reiriega con jabón, en especial las orillas, por ser las que resisten más la acción del aire. Vuélvese en seguida á colar, secar, rociar y esponer á la atmósfera; operaciones que se repiten sucesivamente hasta que se logra dar al lienzo la blancura necesaria.
(*B. O. de Málaga.*)

Santander 19 de julio. Corre aquí la voz de que el general en jefe conde de Luchana, después de tomar algunos puntos fortificados desde Peñacerrada á Logroño, piensa dirigirse á Estella con el grueso del ejército, y que concluidas estas operaciones felizmente, vendrá en persona á restablecer la línea por el camino real de Orduña.

Auteayer llegaron á este puerto procedentes de la Coruña, tres quechemarines con 150 artilleros con destino á Bilbao, y pertrechos de guerra, y hoy han entrado en la ciudad sobre 400 quintos para los cuerpos que se hallan en S. Sebastian.

Castellon 19 de julio. Anteanoche se presentó aquí á la autoridad, procedente de las filas facciosas, D. Manuel Fausto Perez, natural de Valencia, y oficial del titulado detall general.

Lugo 19 de julio. Varias columnas persiguen muy de cerca á las facciones de Saturnino, Ramos y otros cabecillas, que desde el partido de Taboada se dirigen al de Monforte; y creo que si consignan alcanzarlos, indefectiblemente serán exterminados dichos rebeldes.

Soria 21 de julio. La facción del cabecilla Balmaseda ha pasado, según se asegura, á las tres de la madrugada por el pueblo de Peñalva, yendo al galope toda su caballería, que según noticias del mismo pueblo, asciende, juntamente con la infantería, á 200 hombres en dirección á Aillon, aunque algunos creían que sería tal vez á Riaza.

Los Nacionales de Chércoles, al mando del subteniente D. Juan Ariza, han cogido tres facciosos que han entregado al comandante de armas de Almazan, habiéndoles quitado dos carabinas, un fusil, dos cananas, una capa y una yegua.

Castellon 23 de julio. El día 17 de este mes fue enterrado en el pueblo de Ayodas un sobrino del cabecilla Cabrera que salió herido de la escaramuza facciosa contra nuestras tropas que escoltaron el último convoy de víveres remitido á Lucena.

Las tropas de la división del general en jefe Orúa parece que durmieron la noche del 17 en Rubielos, de donde salieron el 18 para Mora y Alcalá de la

Selva, y por la Cruz de Valdelinares y Collado la Gitana salieron á Fortanete. En dicho día se asegura que el gobernador faccioso del fuerte de Cavieja, solo, abandonó el fuerte; y que el cabecilla Merino salió precipitadamente de Mosqueruela con dirección á Morella.

Anteanoche la facción de Merino se hallaba por los montes inmediatos á esta capital, y por la madrugada descendió á Villareal, de donde se retiró antes de la llegada de la segunda división del ejército del Centro á su paso desde Nules á esta ciudad. Dicha división saldrá mañana á las cuatro de la mañana con dirección á la villa de S. Mateo.

En cuanto á las operaciones ofensivas de nuestro ejército contra las fuerzas rebeldes concentradas en esta provincia, parecen que tendrán efecto ya mañana 24 del corriente.

Gerona 18 de julio. El 14 del corriente llegó á situarse el cabecilla Garrofa á la vista de S. Esteban Bas, punto que se halla fortificado, mas fue rechazado por los Nacionales que le defendían.

El ex-conde de España ha empezado ya en Berga á dictar providencias semejantes á las que acostumbraba á dar en otro tiempo: una de ellas ha sido repetir la extravagante orden 1830, mandando que todos los habitantes del distrito de su mando que usen patillas se las rasuren inmediatamente.

Avila 25 de julio. El 23 alcanzó este Sr. comandante general á la facción de Perdiz, y le mató 10 hombres, incluso un oficial y un portugués, habiéndole cogido 60 caballos y muerto 10. En la dispersión se encontraron los enemigos con la columna del coronel Crespo, el cual les hizo 57 prisioneros, apoderándose de igual número de caballos, y habiéndole muerto 10 de estos: les persigue hasta su total exterminio.

ANUNCIOS.

Los Ayuntamientos que tengan que presentar ministros y demas asuntos que puedan ocurrírseles tanto en rentas como en los demas tribunales de la corte, ó cualquiera otro particular que necesite un sujeto instruido para el desempeño de sus negocios, en la calle del Burro, frente del molino nuevo de chocolate darán razon.

En la villa de los Molinos, partido judicial de Comenar Viejo, confinante con la de Guadarrama, se halla vacante el partido de Cirujano, que su dotación es de 3000 rs. al año, satisfechos por reglamento de Propios mensualmente, componiéndose su vecindario en número de sesenta vecinos, pagándole además dos cuartos de barba y los golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Alcalde constitucional de dicha villa en el término de quince días contados desde esta fecha.